

LA PLATA, 30 DIC 2010



**VISTO** el expediente N° 2982-1520/07, por el cual se solicita se renueve, desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de octubre del mismo año, la designación de Silvia Beatriz BENITEZ, para desempeñar funciones como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Mario Víctor Larrain" de Berisso, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de este Ministerio, la que fue concretada mediante Decreto N° 2228/08 y por Resolución 11112 N° 2022/09, y

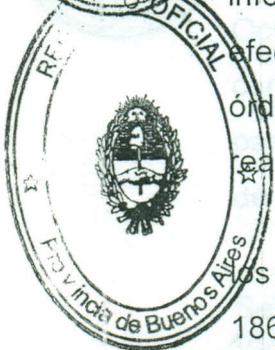
**CONSIDERANDO:**

Que por los artículos 4° y 2° de los precitados actos administrativos, respectivamente, se dejó establecido que la designación de marras debía encuadrarse en los términos de la Ley N° 10592 y sus modificatorias (Protección Integral del Discapacitado);

Que la agente de referencia desempeña tareas administrativas bajo supervisión inmediata, tales como confeccionar notas, memorandos, actas e informes de rutina, recibir y ordenar documentación cronológica o alfabéticamente, efectuar anotaciones en fichas y registros, buscar antecedentes, comprobantes, órdenes y documentos vinculados a su sector de trabajo y atender consultas realizadas por el público;

Que lo solicitado se encuentra contemplado en lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado – Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que asimismo, se solicitó se designe a la agente de referencia, a



MY

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*



partir del 1 de noviembre de 2010, para desempeñar funciones como Ayudante Administrativo Inicial en el nosocomio de marras, en el marco de lo establecido por el artículo 145 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, afectándose para ello la vacante emergente de su cese como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado;

Que lo gestionado en autos se encuentra contemplado en el Decreto N° 2809/00, modificatorio del artículo 2° del Decreto N° 2658/00, y sus modificatorios y ampliatorios;

Que el Decreto N° 2670/08 establece que, a partir del 1 de diciembre de 2008 inclusive, el ingreso para los agrupamientos obrero, servicio y administrativo del Régimen de la Ley N° 10430 y sus modificatorias, será por la categoría 5 del respectivo agrupamiento, no siendo de aplicación a tales efectos lo dispuesto por el artículo 4° de la precitada Ley;

Que las modificaciones presupuestarias emergentes de la designación dispuesta por este decreto se efectúan teniendo en cuenta la autorización dada por el artículo 18 inciso 1) de la Ley N° 14062 – Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires, Ejercicio 2010;

Que a fojas 2 y 3 obran copias autenticadas del Certificado de Discapacidad expedido por la Junta Médica Descentralizada, constituida el día 20 de octubre de 2004, cuyo plazo de validez es permanente;

Que a fojas 27 obra dictamen de la Dirección de Medicina Ocupacional de la Secretaría General de la Gobernación (Área Ingresos), considerando que la agente de referencia resulta apta para desempeñar las tareas para las cuales es propuesta, debiéndose encuadrar su designación en los términos de la norma legal citada en el primer considerando del presente;

Que ha tomado intervención el Servicio de Colocación Laboral Selectiva del Ministerio de Trabajo (Se.C.La.S.);

M

2  
N

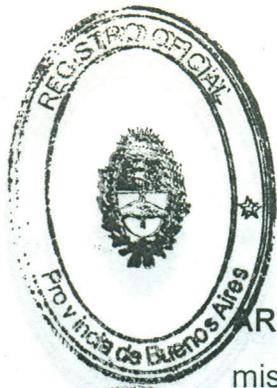
*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*



ARTÍCULO 2º Que han hecho lo propio la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,



**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**DECRETA**



ARTÍCULO 1º. Renovar, desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de octubre del mismo año, de acuerdo a lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado - Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, la designación como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Mario Víctor Larrain" de Berisso, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, concretada mediante Decreto N° 2228/08 y por Resolución 11112 N° 2022/09, de Silvia Beatriz BENITEZ (D.N.I. 18.121.951 - Clase 1966), con una remuneración mensual equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, para desempeñar tareas administrativas bajo supervisión inmediata, tales como confeccionar notas, memorandos, actas e informes de rutina, recibir y ordenar documentación cronológica o alfabéticamente, efectuar anotaciones en fichas y registros, buscar antecedentes, comprobantes, órdenes y documentos vinculados a su sector de trabajo y atender consultas realizadas por el público.

*M*  
*se*

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*



**ARTÍCULO 2°.** Modificar el Resumen del Número de Cargos – Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social del Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062 – Planilla N° 26, de acuerdo al siguiente detalle:

**DISMINUCIÓN**

Planta Temporaria

Un (1) cargo

**AMPLIACIÓN**

Planta Permanente

Un (1) cargo



**ARTÍCULO 3°.** Encomendar a la Dirección Delegación de Personal del Ministerio de Salud, la modificación del plantel básico del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Mario Víctor Larrain" de Berisso de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, incorporando un (1) cargo de la Categoría 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Ayudante Administrativo) cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.



**ARTÍCULO 4°.** Designar en el Ministerio de Salud, a partir del 1 de noviembre de 2010, a la persona que se menciona a continuación, en el agrupamiento, cargo, régimen horario y establecimiento que se consignan, en el marco de lo establecido por el artículo 145 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96) reglamentada por Decreto N° 4161/96 y conforme lo preceptuado por Decreto N° 2670/08:

*Handwritten initials and signatures.*



Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud – Dirección Provincial de Hospitales – Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Mario Víctor Larrain” de Berisso

Categoría 5 – Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Ayudante Administrativo Inicial) - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor

Silvia Beatriz BENITEZ (D.N.I. 18.121.951 - Clase 1966).

**ARTÍCULO 5°.** Dejar establecido que tanto la renovación como la designación de la agente que se menciona en los artículos 1° y 4° del presente, se encuentran encuadradas en los términos de la Ley N° 10592 y sus modificatorias (Protección Integral del Discapacitado).

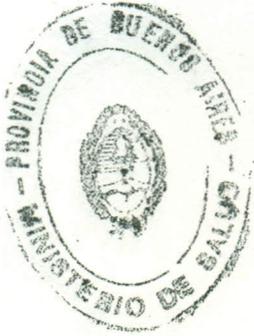


**ARTÍCULO 6°.** Dejar establecido que las medidas concretadas por los artículos 1° y 4° del presente se encuentran contempladas en el Decreto N° 2809/00, modificatorio del artículo 2° del Decreto N° 2658/00, y sus modificatorios y ampliatorios.



**ARTÍCULO 7°.** La designación concretada por el artículo 4° del presente, tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir del 1 de noviembre de 2010, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*



**ARTÍCULO 8°.** Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062, Sector Público Provincial no financiero – Administración Provincial – Administración Central - Jurisdicción 12: Ministerio de Salud, la pertinente transferencia de cargo, de acuerdo al detalle que prosigue, conforme la autorización conferida por el artículo 18 inciso 1) de dicha norma legal:

### DÉBITO

Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar: 02 Dirección Provincial de Hospitales - Entidad: 151 – Programa: 0064 – Finalidad 3 - Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2: Planta Temporaria - Régimen Estatutario 01 - Ley N° 10430 - Agrupamiento Ocupacional 3. Personal Administrativo: un (1) cargo

### CRÉDITO

Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar: 02 Dirección Provincial de Hospitales - Entidad: 151 – Programa: 0064 - Finalidad 3 – Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1: Planta Permanente - Régimen Estatutario 01 - Ley N° 10430 - Agrupamiento Ocupacional 3. Personal Administrativo: un (1) cargo



**ARTÍCULO 9°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 1° y 4° del presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Entidad: 151 Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Mario Víctor Larraín” de Berisso – Programa: 0064 - Finalidad 3 - Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2 y 1 - Régimen

*Al*

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*



Estatutario 01 – Agrupamiento 3. Personal Administrativo - Presupuesto General  
Ejercicio 2010 - Ley N° 14062.

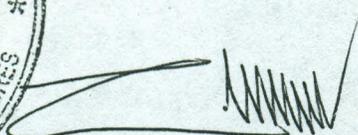
**ARTÍCULO 10.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Economía.



**ARTÍCULO 11.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.



**DECRETO N° 3535**

  
Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA  
Ministro de Salud  
de la Provincia de Buenos Aires



DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires

SS,

  
ALEJANDRO G. ARLIA  
Ministro de Economía